



VII FORO IBEROAMERICANO DE AGENCIAS **GUBERNAMENTALES DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR** (FIAGC)

Declaración de la Ciudad de Guadalajara

Los representantes de las Agencias Gubernamentales de Protección al Consumidor reunidos en el VII Foro Iberoamericano de Agencias Gubernamentales de Protección al Consumidor (FIAGC);

Inspirados en el espíritu de las Declaraciones anteriores, suscritas en ocasión de las seis reuniones de trabajo del Foro Latinoamericano de Agencias Gubernamentales de Protección al Consumidor (FLAGC) y en las seis reuniones del FIAGC;

Convencidos de que el respeto a los derechos de los consumidores coadyuva a las acciones del Estado en la búsqueda de cada vez mayor transparencia del mercado;

Comprometidos a trabajar unidos por sociedades en donde todos los consumidores tengan garantizados sus derechos básicos; sean protegidos de los efectos nocivos de publicidad engañosa y, en general, de toda práctica abusiva en el mercado; puedan hacer elección de servicios y productos con información veraz, clara, oportuna;

Reconociendo la importancia de fortalecer la institucionalización del FIAGC;

Declaran

Reafirmar su compromiso de fortalecer la participación activa de todas las Agencias Gubernamentales de Protección al Consumidor de Iberoamérica, en su calidad de agencias miembros;

Estar convencidos de la necesidad de lograr la inserción de esta plataforma Iberoamericana en otros ámbitos de discusión a nivel multilateral especializados en la política pública de protección al consumidor;



06140 Delegación Cuauntemos, Mexico DF www.profeco.gob mx





Mantener un espíritu de coordinación enfocado en el fortalecimiento de los trabajos del Foro Iberoamericano y en la creación de nuevos programas y/o proyectos que tengan la visión de procurar una mejor política de protección al consumidor en los Países Iberoamericanos.

Reconocer la importancia de promover y fortalecer la participación activa de los consumidores organizados a través de las asociaciones de protección al consumidor y de las organizaciones que promuevan la defensa de los derechos de los consumidores, como entes que coadyuven a la tutela efectiva de los derechos de los consumidores iberoamericanos:

Su firme voluntad de continuar trabajando institucionalización del FIAGC a fin de consolidar un ámbito de trabajo común que permita promover la cooperación de sus miembros, a fin de actuar en un marco de eficacia en el desarrollo y mejora de las políticas de protección al consumidor de sus respectivos países.

Acuerdan

- 1. Aprobar los resultados de la actualización de los Estatutos FIAGC presentado por Brasil y Uruguay. Lo anterior, en términos de no ser necesaria la modificación de los mismos por resultar adecuados.
- 2. Aprobar la Misión, Visión y Valores del FIAGC en los siguientes términos:
 - a) Aceptar de manera general la Misión, Visión y Valores propuestos por Perú y Uruguay. En lo particular, se resolvió llevar a cabo algunas modificaciones, mismas
 - Agregar la definición de "Pluralismo". El respeto y el reconocimiento de las características culturales e históricas de cada uno de los miembros.

que fueron aprobadas posteriormente: En la Misión se sustituirá la palabra "Oficinas" por "Agencias".





- Transparencia: Los temas tratados en el foro se comparten en un ámbito de apertura y lealtad entre sus participantes.
- 3. Continuar con la actividad de Matriz de Indicadores la cual será liderada por la Secretaría Técnica y apoyada por Brasil, con el fin de crear una segunda versión para la obtención de estadísticas y resultados relevantes de las diversas Agencias de protección al consumidor del FIAGC. Se elegirán indicadores claves, comunes y de fácil interpretación.
- 4. Crear el "Grupo de Trabajo para las Directrices de las Naciones Unidas para la Protección al Consumidor (DNUPC)", con el objetivo de proseguir con la participación del FIAGC para la revisión de las mencionadas Directrices de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), el cual será liderado por República Dominicana y apoyado por España, Puerto Rico y Bolivia.
- Continuar con la Encuesta sobre la Legalidad de Educación y Cultura, liderada por la Defensoría del Pueblo de Ecuador y México.
- 6. Continuar con la Encuesta sobre lineamientos jurídicos contra Prácticas Abusivas, liderada por Costa Rica y México.
- 7. Continuar con los trabajos de la Encuesta de Posicionamiento e Incidencia, liderada por Argentina.
- 8. Continuar los trabajos de la Encuesta sobre Políticas Comparadas frente a Empresas Multinacionales, liderada por República Dominicana y Chile.
- 9. Respaldar el "Grupo de Trabajo con la Red Internacional de Protección al Consumidor y Aplicación de la ley (ICPEN)", con el fin de fortalecer lazos e intercambiar información entre ICPEN y el FIAGC. El grupo estará integrado por los países miembros del FIAGC que actualmente forman parte de ICPEN.

Wen

José Vasconcelos 208, Col. Co.

Jandais

Tel: (55) 56 25 67

06140 De egación Cuauntemot, México 00 www.profeco.gob.mx





- Solicitar formalmente la incorporación de FIAGC como observador en ICPEN.
- 11. Apoyar los trabajos de la Red de Consumo Seguro y Salud (RCSS) para su consolidación como foro especializado regional y para el avance de la promoción del tema a nivel nacional por su intermedio, así como acelerar, en ese marco el proceso de diseño e implementación de un Sistema Interamericano de Alertas Rápidas.
- 12. Crear el "Grupo de Trabajo de Red de Alertas Rápidas". El grupo tendrá el objetivo de elaborar un borrador de Memorándum de Entendimiento (MOU) con la Red de Consumo Seguro y Salud (RCSS) de la Organización de los Estados Americanos (OEA). El memorándum de entendimiento definirá el alcance de los trabajos del FIAGC y la RCSS en materia de alertas tempranas y será sometido a consideración de los miembros de FIAGC. El grupo de trabajo será liderado por México y apoyado por Perú y Uruguay. Dicho Memorándum será enviado a los miembros del FIAGC durante el mes de abril de 2014.

13. Crear el "Grupo de Trabajo Normas Internacionales". El grupo tendrá como objetivo crear un borrador de Memorándum de Entendimiento (MOU) entre el Comité para Políticas del Consumidor (COPOLCO) de la Organización Internacional de Normalización (ISO, por sus siglas en inglés) y el Comité Panamericano de Normas Técnicas (COPANT) y el FIAGC. El MOU tendrá como objetivo el diseño e implementación de un Plan de Trabajo relacionado con proyectos de fortalecimiento de las capacidades en materia de elaboración, armonización y verificación de normas. El grupo será liderado por México y apoyado por Paraguay y El Salvador. Dicho MOU será sometido a consideración de los miembros del FIAGC durante el mes de febrero del 2014.

R

Som A Som

d

José Vasconcelos 208, Col. Condesa. C7 06 10 De egación Cuauntemoc. México DF. Tel: (55) 56 25 67 (0 | www.profeco.gob.mx 4





- 14. Crear el "Grupo de Trabajo de Acciones Colectivas", el cual será liderado por Chile y apoyado por España y Portugal. Esto con el fin de intercambiar los criterios de los tribunales públicos de los casos de los Países. El grupo deberá enviar una propuesta de trabajo relacionada con este tema. La propuesta será sometida a consideración de los países miembros durante el mes de febrero de 2014.
- 15. El grupo asesor y estratégico estará coordinado por la Presidencia Mexicana e integrado por Chile, Brasil, Costa Rica, Uruguay, Perú y Colombia.
- 16. La Secretaría Técnica para el período 2013-2014 queda a cargo de Chile. Además, Perú la acompañará en este ejercicio.
- 17. La designación de Colombia como Presidencia Pro **Témpore** para el periodo 2014-2015.
- 18. Estamos de acuerdo en que se celebre de manera inmediatamente sucesiva el próximo foro del FIAGC con el IV Foro Internacional de Protección al Consumidor en Colombia.

Sy

Agradecen

Al Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y en especial a la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México por su cálido recibimiento y fraternal hospitalidad durante el desarrollo del VII Foro Iberoamericano de Agencias Gubernamentales de Protección al Consumidor.

A la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO), por los esfuerzos realizados para la efectiva organización y elaboración del VII Foro Iberoamericano de Agencias Gubernamentales de Protección al Consumidor.

Al Gobierno de Chile, Presidencia Pro Tempore saliente, por la labor desarrollada durante el periodo 2012-2013.

11000 2012 2010.

José Vasconcelos 208, Col. Condesa CP J6440. De egación Cuauntimoc México D Tel: (55) 56 25 6700 www.profeco.gob.mx

J.

5





ANAHÍ CHÁVEZ RUESTA

Directora

Dirección de la Autoridad Nacional de Protección al Consumidor INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL (INDECOPI)

Perú

Jeros Pre deldhod

TERESA PIEDADE MOREIRA Directora General

DIRECCIÓN GENERAL DEL CONSUMIDOR

Portugal

MARÍA D. DÍAZ PAGÂN

Subsecretaria

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS DEL CONSUMIDOR

(DACO)

Puerto Rico





CARLOS HUGO CASTELLANOS BECERRA

Subprocurador Jurídico

PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR

(PROFECO)

México

FREDDY ANTONIO RODRÍGUEZ ROMERO Director General de Defensa del Consumidor MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO (MIFIC) Nicaragua

ELÍAS ELÍAS CABRERA

Director de Protección al Consumidor

AUTORIDAD DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y DEFENSA DE

LA COMPETENCIA (ACODECO)

Panamá

ENRIQUE ANTONIO BORDÓN OVELAR Director General de Defensa del Consumidor

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (MIC)

Paraguay



JORGE ENRIQUE SÁNCHEZ MEDINA

Superintendente Delegado para Protección al Consumidor SUPERINTENDENCIÀ DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Colombia

MARYORUZ GOÑI DÍAZ

Jefa de Plataforma de Apoyo al Consumidor

Dirección de Apoyo al Consumidor

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Costa Rica

YANCI GUADALUPE URBINA GONZÁLEZ

Presidenta

DEFENSORÍA DEL PUEBLO

El Salvador

CARLOS ARNAIZ RONDA Subdirector General de Calidad del Consumo

INSTITUTO NACIONAL DEL CONSUMO

España





Dado en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México, Estados Unidos Mexicanos a los veintinueve días del mes de noviembre de dos mil trece.

ELIZABETH SÁNDRÁ GUTIÉRREZ SALAZAR

Viceministra de Defensa de los Derechos del Usuario y del

Consumidor

MINISTERIO DE JUSTICIA

Bolivia

ANA CÁNDIDA MUÑIZ CIPRIANO

Asesora de la Secretaria Nacional del Consumidor

Secretaría Nacional del Consumidor

MINISTERIO DE JUSTICIA

Brasil

JUAN JOSÉ OSSA SANTA CRUZ

Director Nacional

SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR

Chile





AISHELL A. HERNÁNDEZ PÉREZ

Asistente Legal de la Dirección Ejecutiva y Secretaria Ejecutiva del

Consejo Directivo

INSTITUO NACIONAL DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DEL

CONSUMIDOR

(PRO CONSUMIDOR)

República Dominicana

ESC. ANA MARÍA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ

Directora

DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO

Uruguay

ANTONINO SERRA CAMBACERES Coordinador Programa Legal CONSUMERS INTERNATIONAL (Observador)





ARNAU IŽAGUERRĪ VILA

Oficial de Protección al Consumidor

Departamento de Políticas de Competencia y Protección al

Consumidor

CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE COMERCIO Y

DESARROLLO (UNCTAD)

RAY M. ARAGON Director de la Oficina de Conformidad COMISIÓN DE SEGURIDAD DE PRODUCTOS DE CONSUMO (CPSC) E.U.A.

MICHAEL PANZERA
Consejero internacional de Protección al Consumidor
COMISIÓN FEDERAL DE COMERCIO (FTC)
E.U.A.





NORMA McCORMICK Presidenta COMITÉ DE POLITICAS DEL CONSUMIDOR (COPOLCO) DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTANDARIZACIÓN (ISO)

BRIGITTE ACOCA Consejera de Políticas del Consumo ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE)

MARCÓS MARIA ACLE MAUTONE

Asesor Legal

ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA)

E.U.A.

MARÍA CRISTINA VILLACIS YEPEZ

Coordinadora Nacional de Investigación e Incidencia en Política

Pública

mer Dais

DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE ECUADOR

Ecuador